



Sección Judicial

Remates

MARÍA VICTORIA RAMÍREZ

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1 ra. Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. U, de Dolores, hace saber que la Martillera María Victoria Ramírez (T° III, F° 42 D.J.D.) con dom. Const. en Castelli 265 (Te: 02255-463248), rematará, sin base EL DÍA 30 DE MAYO DE 2011 A LAS 10 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Dolores, Castelli N° 263, las siguientes proporciones indivisas: 1) el 25% de una Fracción de Campo ubicado próximo a la Estación "Libres del Sur". Sup. 147 Ha., 23 As., 57 Cas. Nom. Cat.: Circ. VIII, Parc. 660 a Matrícula 16.755(27) Chascomús Deudas: Munic.: \$ 14.112,62 al 29/12/10. ARBA \$ 6.731,00 al 11/04/11. Visita: 26/05/11 de 12 a 13 hs. 2) el 50% de dos locales Comerciales sitios en Machado entre Uruguay y Paraguay, con Planos Aprob. p/ vivienda. Sup. Lote 250,50 m2. Sup. Construida aprox. 90 m2. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. B, Ch. 50 - MZ. 50a, Parc. 16 Matrícula 7532 (27) Chascomús. Deudas: Munic.: \$ 29.844,82 al 29/12/10. ARBA \$776,40 al 11/04/11. Visita: 27/05/11 de 12 a 13 hs. 3) el 50% de un Hotel de diez habitaciones sito en calle Dolores y Sarmiento, frente a la Laguna. Sup. Lote: 342.13 m2., Sup. Cub. Total: 313,87 m2. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, MZ. 187, Parc. 3b Matrícula 11.505 (27) de Chascomús Deudas: Munic.: \$ 8.816,46 al 29/12/10. ARBA \$ 14.307,80 al 11/04/11. Visita: 27/05/11 de 11 a 12 hs. Todos los inmuebles se encuentran desocupados y en posesión del Sindicato. Sellado 1 %; Señal 30%; Comisión 5% más 10% de aportes a cargo del comprador, quien deberá constituir Domicilio en el radio del Juzgado. Saldo en depósito judicial dentro de 5 días de aprobada la subasta.- Venta decretada en autos: "Spinelli, Félix Ricardo s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de bienes" Expte. N° 57.728. Dolores, 29 de abril de 2011. Vanesa Casiellas, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.801 / may. 10 v. may. 16

EDUARDO LEITAO

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial NI 14, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el martillero público Eduardo Leitao reg. 1298 en Expte. 7597 "Marexport S.R.L. s/ quiebra s/Inc. de Liquidación Parcial de Bienes inmueble Rawson y Chile", subastará el contado y mejor postor inmueble calle Rawson esquina Chile NI 2702 de la ciudad de Mar del Plata, Circ. VI, Sec. C, manz. 247e, Parc. 1a, Sup. Terreno 3.741 m2. Superf. Cubierta 6.076 m2. Pda. 045-002198 Matrícula 121612/24. Ocupado conforme mandamiento de constatación de fs. 171/172. EL DÍA 31 DE MAYO DE 2011 A LAS 12 HS., con base \$ 1.323.304,60, de fracasar el remate, el día 10 de junio de 2011, a las 12 hs., con base \$ 992.478,45 y si fracasara el día 21 de junio de 2011 a las 12 hs., sin base. En todos los casos en la sede del Colegio de Martilleros calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata. Señal 10%. Comisión 5% con más 10% de aportes sellados de ley a cargo del comprador. Visitar el día 31 de mayo de 2011 de 10 a 12 hs. Mar del Plata, 29 de abril de 2011. Fernando Matías Pérez Belmonte, auxiliar letrado.

C.C. 4.828 / may. 11 v. may. 24

RICARDO J. GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Dr. Daniel Romanello, Juez. Comunica que en los autos "González

Fernández Leonardo Raúl y otra c/ Parra Jorge Horacio y otra s/ Cobro de Pesos Sumario", hace saber que el martillero Ricardo J. García (teléfono 4-240-6191), subastará EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2011 A LAS 10,00 HS. el Colegio de martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora prov. de Buenos Aires, sito en la calle Portela N° 625, Lomas de Zamora. El inmueble de la T. C. Bueras N° 4489 de Lanús Este, Prov. de Buenos Aires, Identificado como Circ. II, Secc. E, Manz. 52, Parc. 9 a, Partida 025-067618-2, el bien se encuentra ocupado, según surge de mandamiento de constatación del 09-09-2010 por Jorge Horacio Parra con su esposa J. Verón de Parra, en carácter de propietarios. Base \$ 25.146 (pesos veinticinco mil ciento cuarenta y seis). Al contado y al mejor postor. Señal 10%. Sellado fiscal 1%. Comisión 3% cada parte, más aportes previsional todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Deuda de impuestos Aysa al 30/11/2009, \$ 9,80 a fs. 393. (Municipalidad de Lanús) ABL Padrón 411503/000 al 16/12/2009 deuda \$ 1.606,49, a fs. 416 y a fs. 415 deuda de Asuntos Legales por 13.300,32. Deuda Arba partida 025-067618-2 al 11-02-2010 \$ 736,30 a fs. 400 a 407. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo notificándole las sucesivas providencias en los términos (Art. 133 CPCC). Igualmente queda expresamente prohibida la cesión del Boleto en el que se instrumente la venta aquí ordenada. Visita el día 1° (primero) de junio de 2011, de 13 a 14 hs., bajo responsabilidad de la demandada. Lomas de Zamora, 4 de mayo de 2011. Ema Sapia. Aux. Letrada.

L.Z. 46.386 / may. 13 v. may. 17

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Equity Trust Company (Argentina), c/ Andrada Aldo Javier y otra, s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 71.371, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA JUEVES 19 DE MAYO DE 2011, A LAS 10 HORAS, en la Sala de Audiencias de Juicios Orales de la planta baja, del Edificio de Tribunales, de Lomas de Zamora. Un inmueble con frente a la Avda. Valette (ex Fair) N° 1819, de Luis Guillón, Pdo. de Esteban Echeverría, prov. de Buenos Aires. Consta de cerco con ligustrina al frente, jardín, espacio guarda coche, un dormitorio, comedor, cocina, baño, patio y fondo libre, y se encuentra ocupado por el Sr. Aldo Javier Andrada, junto con su esposa Sra. Ester Noemí Álvarez, en calidad de propietario, conforme surge del mandamiento de fs. 183. Está edificado sobre el lote 3 de la manzana 1, que mide: 10 mts de frente al N.O. fte. a la Avda. Fair, 31m76 en el costado S.O. lote 2,31m54 en el costado N.E. lote 4 y 10 mts., en el contrafrente al S.E. pte. Lote 36, superficie 316,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 3 s, Chacra 3, Parcela 27. Partida N° 059.529. Dominio Matrícula N° 3535. Base \$ 33.532. Al contado y mejor postor. Señal 30%, Comisión 3% c/parte más Aporte Jubilatorio 10% e I.V.A. 21 % s/ Comisión e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario (Fs. 249) al 20/5/10 \$ 466,60 y por Imp. Municipal (fs. 255) al 10/3/10 \$ 2.221,45. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Visítese los días 16 y 17 de mayo de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2011. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

L.P. 46.403 / may. 13 v. may. 17

PABLO HIRIART

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil N° 12 a cargo de la Dra. Robles, Sec. Única de San Isidro, comunica en expte. N° 63822 "Hontakly, Alejandro Gabriel c/ Bamonte, Juan Roberto s/ Ejec. Hipotecaria" que el martillero Pablo Hiriart rematará EL 30 DE MAYO DE 2011 A LAS 11.00 HS., en el Col. de Martilleros de San Isidro, Brown N° 160 de esta ciudad, un inmueble sito en el partido de San Isidro, localidad de Boulogne Sur Mer, prov. de Bs. As., calle Virrey Vertiz N° 117. Mide 8,66 x 41 mts. Sup. 355,06m2. Nom. Cat: Circ. V, Secc. E, Manz. 260, Parc. 7. Matríc. 9164. Deudas: Munic. al 3/9/10 \$ 13.088,63; ARBA al 6/4/11 \$ 2.678,30; OSN. 30/6/10 no informa; AySA al 6/7/10 sin deuda. Base \$ 188.000. Contado y mejor postor. Señal 20% (podrá abonarse con cheque certificado). Comisión 3% c/parte. Visitar 23, 24, 26, 27 y 28 de mayo 2011 de 15 a 18 hs. Ocupado por Laura Bamonte con su madre María Mercedes Torrecillas y un hijo menor de edad, su hermano Ricardo Bamonte y su cuñada María Teresa de Bamonte. El inmueble consta de una entrada para autos, pequeño jardín al fte. liv. cocina, 2 dormitorios, baño, lavadero y patio. En la casa del fondo: living, cocina, un dormitorio y pequeño jardín al fondo. El estado gral. es regular con deterioros propios del uso y falta de conservación. Los posibles postores deberán acreditar su identidad y suscribir el libro pertinente para ingresar al salón de remates. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercib. de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art.133 CPC., depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercib. de lo dispuesto en el Art. 585 CPC. y que los impuestos, tasas, contribuciones y eventuales expensas serán a cargo del comprador a partir de la posesión. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 CPC). San Isidro, 5 de mayo de 2011. Ernesto Marcelo Bouilly, secretario.

S.I. 39.563 / may. 13 v. may. 17

PEDRO A. VILLARINO

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, Depto. Jud. MDP, comunica que el martillero Pedro A. Villarino, Reg. N° 2088, te. 474-7777 subastará EL 3 DE JUNIO DE 2011 A LAS 13 HS., en Bolívar N° 2958, MDP, lo siguiente: El 50% indiviso de un inmueble ubicado en calle Primera Junta N° 1512 de Mar del Plata, Nomen. Cat.: Circ. VI, Secc. D, Chac.312, Mza. 312E, Parc. 3A, Matrícula N° 3029 de Gral. Pueyrr. (045). Superf. 375m. cdos. Ocupado. El inmueble posee una anotación de usufructo vitalicio a favor de la Sra. Catalina Josefina Callegari. Deuda: MGP \$ 14.238,39 al 12/11/09, Arba \$ 10.116,70 al 06/12/10. Base \$ 158.866,66. Al contado. Señal 10%. Honorarios 3%, a cargo del comprador únicamente. Sellado Fiscal 0,5%. Todo dinero efectivo acto subasta. En caso de no haber postores saldrá a la venta con la base de \$ 119.150 el 27/06/2011 y para el mismo supuesto saldrá a la venta sin base el 8/7/2011, todas a las mismas hora y lugar. Exhibición: 3 de junio de 2011 de 10 a 11 hs., Venta ordenada libre de gravámenes e impuestos, tasa y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Si el compra-

dor compra en comisión deberá denunciar en el acto de remate el nombre de su comitente (Art. 582 CPC) y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. (Art. 580 CPC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Queda prohibido la cesión de los derechos y acciones del comprador en subastas. Admítese ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado, por lo menos dos (2) días antes de la primera de las fechas de subastas. Se deja sentado que las ofertas bajo sobre no podrán ser inferior a la base prefijada. La propuesta presentada pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas. Para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse en el acto subastario a los fines del pago de la seña y suscripción del boleto como demás actos tendientes a la efectivización de la venta. Autos Francardi Fabio Augusto y ot. s/ Incidente del concurso y quiebras. Expediente N° 24066. Mar del Plata, 25 de abril de 2011. Marina Di Santo, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.970 / may. 16 v. may. 20

SILVINA DELIA BENABEN

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial 5, Secretaría 9 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el martillero público Silvina Delia Benaben (cel. 0223-156-840421) Reg. 2946, en auto “HSBC Bank Argentina S.A. c/ Sánchez Nancy Mariel s/ Cobro ejecutivo (Excepto Alquileres, arrendamientos, ejec. Etc.)” Expte. 63.183. Rematará: departamento sito en calle Rawson N° 1163, 3° piso, Depto. C en calles Alvear y Viamonte de Mar del Plata del partido de Gral. Pueyrredón Alquilado por temporada (Según mandamiento de febrero de 2011) (fs. 291) Superficies: Polígono y U.F. 39,90 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 102-a. Parcela 14-a. Subparcela 19. Polígono 03-05. Matrícula 105.467/19 del partido de Gral. Pueyrredón (045). EL 19 DE MAYO DE 2011. Base \$ 33.976,80. El 9 de junio de 2011, con base reducida en un 25% es decir \$ 25.482,60 y el 30 de junio de 2011, sin base. Éstas 2 últimas de fracasar las primeras. Todas en el Colegio de Martilleros de Mar del Plata de calle Bolívar 2958 A LAS 11 HORAS. Visita 19 de mayo de 2011 de 9 a 10 hs. Seña 10%. Comisión 3% c/p más aportes Ley 7.014. Sell. Bto. 0,5%. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones. Queda expresamente prohibida la cesión del boleto. En caso que el producido de la subasta no cubra la deuda por expensas, de acuerdo al Art. 17 de la Ley 13.512, dicha deuda deberá ser cancelada por el adquirente del bien sometido a propiedad horizontal. Deudas: Municipal. de Gral. Pueyrredón: Sin deudas al 31/8/10 (fs. 166). Obras Sanitarias. Sin deudas al 20/8/10 (fs. 161). Arba: Sin deudas al 26/8/2010 (fs. 174). Expensas: Sin deudas al 28/2/11 (fs. 297). Mar del Plata, 2 de mayo de 2011. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.842 / may. 16 v. may. 18

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 95, Sec. Única, sito en Talcahuano 550 P. 6°, Cap. Fed., comunica en autos “Cerámicas Alberdi S.A. c/ Ladrillos Cerámicos S.A. s/ Ejec. Hipotecaria (reservado)”, Expte. N° 9.944/2000, que -conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse- EL 19 DE MAYO DE 2011 - 11:30 HS. EN PUNTO- en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc.) rematará al contado y al mejor postor, ocupada por quien se identificó como Marcelo Fabián Escobar y su familia en calidad de cuidador del predio, la fracción de terreno sita en Cuartel Quinto del Partido de Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires (NC: Circ. V, Secc. Rural, Parc. 582 c, Matrícula 51554 - Partida 129-000061-7 - Sup. 10,2091 hectáreas, según informe de dominio de fs. 156/57). Se trata de una fábrica de ladrillos perteneciente a la firma demandada que se encuentra paralizada y sin funcionar desde hace aprox. 10 años, en estado de abandono. Base: \$ 966.000. Por falta de postores, transcurrida la ½ hora ritual, se subastará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3% + IVA. Arancel CSJN: 0,25%. Sellado 1%. Deudas:

Mun. Pte. Perón (Prov. Bs. As.): \$ 1.231,09 desde año 2003 hasta 1° bim. 2010 (fs. 154). ARBA: \$ 334.940,20 al 22/02/2010 (fs. 141/148). ABSA: el inmueble se encuentra fuera del radio de servicio (fs. 163). No procede la compra en comisión. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión (conf. doctrina plenaria de la Excm. Cámara del Fuero, de fecha 18/2/99, en autos “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto s/ Ejec. Hipotecaria”). Exhibición: 16 y 17 de mayo de 2011 de 10 a 12 hs. Los interesados deberán coordinar previamente con el martillero (Tel. 011-4371-2309 /15-5011-3598) /E-mail: informes@espinarawsonyassoc.com.ar/ Ofic.: Uruguay N° 560 Piso 2° “24” C.A.B.A.), la visita al inmueble. En Buenos Aires, mayo 10 de 2011. Juan Pablo Lorenzini, Secretario.

L.P. 19.738

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Prov. de Buenos Aires a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaría a cargo del Dr. Diego Venticinque hace saber por cinco (5) días que el 2 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de VEGA, GERARDO, con domicilio San Martín N° 634 de la ciudad de Henderson, Partido de Hipólito Yrigoyen; Síndico Contadora Griselda Gayol, Mitre N° 235 de la ciudad de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la de declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohibir hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces, ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la actividad si existieran. Autos: “Vega Gerardo S/ Quiebra, Exp. 2086/208”. Trenque Lauquen, 1° de abril de 2011. Diego B. Venticinque, Secretario.

C.C. 4.806 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate Campana, en causa N° 550 (445) (IPP 37420/37535) (Juzgado de Garantías N° 2 C 1041) caratulada: “Roterio Ronan Damián - Roterio Denis Gabriel s/ Resistencia a la Autoridad Hurto y Robo Simple en concurso real” fin de solicitar la publicación en este medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe “Campana 30 de abril de 2009. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelve: 1 Declarar extinguida la acción penal respecto de Roterio Denirs Gabriel..., atento haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas, con motivo del beneficio Suspensión Juicio a Prueba otorgado a su favor durante el plazo por el cual el mismo fuera concedido (...) 2. Sobreseer a ROTERIO DENIS GABRIEL... Art. 323 inc. 1° CPP... Fdo. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E Ropolo, Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal”. Campana, 28 de abril de 2011. Federico Daniel Martinengo, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.816 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 3132, caratulada Botín Pablo Enrique s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley N° 8031 (causa N° 11761), notifica a PABLO ENRIQUE BOTIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, instruido, nacido el 20/06/1970, hijo de Enrique Antonio Botin y de Norma Bustamante, titular del DNI 21.566.639 y con último domicilio conocido en calle Ecuador N° 1317 de la localidad de Tortuguitas, de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 25 de febrero de 2008: 1) Absolver libremente a Pablo Enrique Botin por infracción al artículo 72 y 74 inciso “a” del Dto. Ley N° 8031 por no acreditarse fehacientemente

en autos violación a la norma citada...” Fdo. Dr. Roberto Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda”. Secretaría, 13 de abril de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.837 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a INSAURRALDE RAMÓN ALBERTO, argentino, changarín, estado civil soltero, indocumentado, habiendo nacido el 28 de marzo de 1988 en la localidad de Lanús, con último domicilio en la calle Milán s/n° esquina Islandia de Villa Fiorito, localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Insaurralde Mirta Beatriz y Ramón Avelino Parera, para que en el término de cinco días, comparezca el nombrado a estar en la IPP 07-00-880308-08 registro interno N° causa N° 001271, caratulada “Insaurralde Ramón Alberto s/ Hurto Simple”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 210/211, 221 y 223, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Insaurralde Ramón Alberto, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Marini, Juez en lo Correccional.

C.C. 4.836 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO ALMARAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Carlos Almaraz y de Marta Enríquez, nacido en Capital Federal con fecha 25 de marzo de 1973, DNI N° 23.177.388 y con último domicilio conocido en calle Bengoechea 1153/3 de Bosques, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 667.174, caratulada Almaras Carlos Alberto c/ Empresa Redin Federación Patronal s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Juz. Gtías. N° 3 UFI N° 8 IPP N° 667.174), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2010. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en el presente causa N° 1481 (IPP N° 667.174), seguida a Carlos Alberto Almaras, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Carlos Almaras y de Marta Enríquez, nacido en Capital Federal, con fecha 25 de marzo de 1973, domiciliado en la calle Bengoechea N° 1155, de la localidad Florencio Varela, DNI 23.177.388, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reiniciencia con el prontuario N° U 19822878 y con número 1200418 de la sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de “Robo Simple en Grado de Tentativa”, hecho supuestamente ocurrido el día 20 de marzo de 2006, en Perjuicio de la Empresa Redin Federación Patronal. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Carlos Alberto Almaras, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados “ut supra”, con los alcances del Art. 322 del CPP. III) Convenir en definitiva la entrega provisoria operada a fs. 20. Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional. Ante mí: Secretaría actuante”. Secretaría, 29 de abril de 2011. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.835 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3101, caratulada Domínguez José Luis s/ Infracción a los Arts. 72 y 79 de la Ley N° 8031 (causa N° 11.119), notifica a JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 42 años de edad, nacido en con fecha 19 de junio de 1968, DNI 20.824.692 y con último domicilio conocido en Solís 2606 casa 58 Dock Sud de la

resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 19 de abril de 2007... Resuelvo: 1ro.) Absolver libremente a José Luis Domínguez, por inf. al Art. 72 y 79 de la Ley N° 8031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada..." Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 26 de abril de 2011. Julio Bernardo Fonriuge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.834 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 860.204 (Registro Interno N° 2635) caratulada "Retamar Alejandro Ezequiel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ALEJANDRO EZEQUIEL RETAMAR, poseedor del DNI N°33.174.084, nacido el 12 de abril de 1988, hijo de Juan Reyes Retamar y de Graciela Natividad Ramírez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 860.204 (Registro Interno N°2635), caratulada "Retamar Alejandro Ezequiel". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 186/vta. y lo informado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 188, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.833 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 6483/09 (RI 3000) caratulada "Soya Luciano Leonel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa S/ Robo Simple en Grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SOYA LUCIANO LEONEL, poseedor del DNI N° 28.258.243, nacido el 3 de septiembre de 1980, hijo de Raúl Soya y Griselda Carballo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 6483/09 (Registro Interno N° 3000), caratulada "Soya Luciano Leonel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 182/184 y 186 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. Paula Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.832 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven LAMBRET, MARÍA EUGENIA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el

marco de los autos 008194-10 caratulados: "Lambret, María Eugenia s/ Tentativa de Hurto"; a fu de notificarse que por auto resolutorio del día 5 de enero de 2011 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver el pedido de sobreseimiento incoado por la Dra. Guillermina Cherei a fs. 17 respecto de Lambret, María Eugenia, en la presente I.P.P N° 14-00-008194-10 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa.(...) Resuelvo: 1) Sobreseer a Lambret María Eugenia, DNI N° 37.686.250, de 17 años de edad, nacida el día 5 de julio de 1993 en la localidad de Tigre, partido del mismo nombre, hija de María Eugenia Lambret, domiciliada en la calle Ecuador 296, de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, en orden al delito de hurto en grado de tentativa (Art. 162, 42 y 44 del C.P.), en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. "Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria. San Isidro, 2 de mayo de 2011.

C.C. 4.827 / may. 11 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la calle Soldado D'Errico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 4775 caratulada "L.A.R y otro s/ Art. 10 inciso B) Ley 10067", cita y emplaza por treinta días a la Sra. LILIANA ISABEL LUGO, DNI N° 25.353.666, sin domicilio conocido, a presentarse a estar a derecho ante la sede de estos estrados respecto de la situación de sus hijos, los menores Axel, Rocío, Brian Nicolás y Alan Marcelo Lugo, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia con la intervención de un Defensor Oficial. Dr. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 4.904 / may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - Dr. Hugo Emilio Degiovannini, hace saber que a partir del día 6 de junio de 2011, se llevará a cabo la destrucción de causas penales, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Es. As. N° 509/11, de 2.936 expedientes pertenecientes a los legajos N° 1 hasta el Legajo N° 114 (excepto el Legajo N° 96 que tiene fecha de destrucción en el año 2013), año de inicio de las causas en cuestión período 1988 a 1995 del Ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, Secretaría Única y de un total de 5.426 expedientes pertenecientes a los Legajos N° 1 al Legajo N° 416, año de inicio de las causas en cuestión período 1988 a 1995 del Ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3 Secretaría Única, ambos Departamentales. Conforme a lo establecido en el Art. 115 inc. "C" de Ac. 3397. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación (conf. Art. 120 Ac. 3397), pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la calle Mitre N° 1378, las listas de expedientes que serán destruidos. Campana, 27 de abril de 2011.

C.C. 4.870 / may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Archivo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires comunica que se procederá a la destrucción de expedientes (años 1955 a 1957 y 1999), constancias y recibos de la Ex Secretaría General, expedientes de la Ex Secretaría de Actuación del año 1999 y expedientes de la Procuración General (años 1975 a 1998) por Resolución N° 734(18-4-2011) de la Suprema Corte de Justicia; y hace saber a todos los organismos que se consideren interesados en dicho material que pueden concurrir para consultar los mismos dentro del mes siguiente a esta publicación durante 3 días, a la mesa de entradas sito en la calle 13 e/ 47 y 48 Subsuelo, de la ciudad de La Plata.

C.C. 4.888 / may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a

ALEJANDRO LUIS MÉNDEZ para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 318/11-3837, seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 28 de abril de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, déjase sin efecto la audiencia designada a fs. 13, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edicto durante cinco días al encausado Alejandro Luis Méndez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de abril de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.864 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctora María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SERGIO DANIEL DOMÍNGUEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1758/10-3776 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 22 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Comisaría de Virrey del Pino, Moreno a fs. 25, cítese por cinco días a Sergio Daniel Domínguez, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP)". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 22 de marzo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.865 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE RAÚL BARRERA para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1755/10-3775 seguida al nombrado por los delitos de amenazas Agravadas y Lesiones Leves conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 31 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad Policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco días al encausado Jorge Raúl Barrera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 31 de marzo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.866 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ESTEFANÍA DÍAZ para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 434/09-3342, seguida a la nombrada por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 31 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco días a la encausada Estefanía Díaz, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 31 de marzo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.867 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GASTÓN ANÍBAL GÓMEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 130/11-3812 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple en Tentativa conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad Policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco días al encausado Gastón Aníbal

Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.” Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de marzo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.868 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO M. JEREZ BASUALDO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1387/10-3727 seguida al nombrado por el delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad Policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco días al encausado Carlos Alberto M. Jerez Basualdo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.” Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de marzo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.869 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 264/3, caratulada: “Borja Barrientos Diego Armando s/ Inf. a los Art. 78 del Decreto Ley N° 8031/73 en Mercedes (B)”, notifica al encausado DIEGO ARMANDO BORJA BARRIENTO, de la siguiente resolución: “Mercedes, 20 de abril de 2011. Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado en las actuaciones que anteceden, cítese al encausado Borja Barrientos a primera audiencia, notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Fdo.. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 20 de abril de 2011.

C.C. 4.875 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1569/10-3776, caratulada: “Suarez, Cristian Damián s/ Lesiones Graves en Suipacha (B)”, I.P.P. N° 09-00-003893-10, UFI 3, carpeta de causa N° 16442, Juzgado de Garantías N° 1 Dtal.”, notifica a TAMARA ELIZABETH JUÁREZ (víctima de autos) de la siguiente resolución: “Mercedes, 10 de marzo de 2011. Autos y Vistos:... Fallo: 1) Condenando a Cristian Damián Suarez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, como autor material penalmente responsable del delito de Lesiones Graves (I.P.P. N° 09-00-003893-10), a la pena de un año de prisión, cuyo cumplimiento dejo en suspenso, más el pago de las costas del proceso, que ascienden a la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46,00) en concepto de tasa retributiva. 2) imponiendo al nombrado Suárez, las siguientes reglas de conducta, que deberá cumplir en el plazo de dos años: Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. 3) Regulando los honorarios del Doctor Sergio Andrés Hurtado, por los trabajos realizados en la presente causa, en la suma de tres mil setenta y cinco pesos (\$ 3.075,00), con más el porcentaje de ley (Art. 9, 54 y c.c de la Ley N° 8.904 y 8.455). Fdo.: María Laura Pardini, Juez en lo Correccional. Mercedes, 19 de abril de 2011.

C.C. 4.881 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - En el Juzgado de Documentos y Locaciones de la V° Nom. Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Inés Barros de Araujo y Proc. Virginia Pereira Lizondo, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados “Cansinos Federico c/ Passerini Claudio Jorge s/ Cobro Ejecutivo (Rec. s/ Causa dem. Juzg. Orig. 8° D. y LOC. T-119-08), Exp. N° 1914/07” el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2010. Atento a las constancias de autos y lo prescripto por el Art. 67 del C.P.C. y C., intime-

se al demandado para que en el plazo de cinco días, se apersona por sí o por intermedio de apoderado hábil y constituya nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 75 del citado texto legal. Suspéndanse los términos que estuvieren corriendo a partir de la fecha de cargo del escrito, hasta tanto se cumpla con la primera parte de la presente providencia. Personal. Notifíquese en su domicilio real con carta documento, conforme a lo solicitado Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2010. Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese por edictos al demandado por el término de cinco días la providencia de fecha 06/07/10, Fecho, pasen los autos a la Sra. Defensora de Ausentes (Art. 284 inc. 5° C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Juan Carlos Peral, Juez. Demandado: PASSERINI CLAUDIO JORGE, DNI N° 17.785.426. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2011. 1. Agréguese los edictos devueltos sin diligenciar. 2. Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de notificar por edictos al demandado, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires. Asimismo, transcribese la presente providencia en los edictos. María Inés Barros de Araujo, Secretaria Judicial.

C.C. 4.885 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1246/09-3442 caratulada: “Reyes, Alejandro s/ Encubrimiento en Moreno (B), notifica al nombrado ALEJANDRO REYES, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 15 de abril del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Reyes por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 15 de abril de 2011.

C.C. 4.880 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 415/11-3883, caratulada: “Suarez, Walter Simón s/ Amenazas Calificadas por el Uso de Arma de Fuego, Abuso de Armas y Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en Marcos Paz (B)”, (I.P.P. N° 09-100-000618-11, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 9.182, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica al nombrado Suárez, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 14 de abril del año dos mil once, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 19 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado WALTER SIMÓN SUÁREZ por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez” Mercedes, 14 de abril de 2011.

C.C. 4.879 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1174/09-3431, caratulada: “Sandoval, Leandro David en Moreno (B)” (I.P.P. N° 09-02-007273-09, U.F.I. N° 4 Dptal.), notifica al nombrado Sandoval, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 05 de abril del año dos mil once, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 60 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado LEANDRO DAVID SANDOVAL por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez” Mercedes, 05 de abril de 2011.

C.C. 4.878 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 2101/07-2860, caratulada: “López, Hugo Anastacio s/ Encubrimiento en Lujan (B)”, notifica por este medio a HUGO ANASTACIO LÓPEZ, la siguiente resolución: “Mercedes, 29 de marzo de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, 67 y 277 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Hugo Anastacio López, en relación al delito de encubrimiento, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 68. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes (B), 30 de marzo de 2011.

C.C. 4.877 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 183/11-3848, caratulada: “Godoy José Eduardo s/ Abigeato Simple en Gral. Rodríguez (B)” (I.P.P. N° 09-01-004679-10, U.F.I. N° 14 Dptal., Carpeta de causa N° 3206, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado Godoy, de la siguiente resolución: Mercedes, 04 de abril de 2011. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez II a fs. 26, cítese al imputado GODOY a primera audiencia notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P. P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez.” Mercedes, 04 de abril de 2011.

C.C. 4.876 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1848/10-3815, caratulada: “Ríos, Lucas Matías, Ríos, Pablo José y Clavero, Carlos Cesar s/ Tenencia Simple de Estupefacientes en Moreno (B)”, I.P.P. N° 09-02-003937-10, UFI 10, notifica al nombrado PABLO JOSÉ RÍOS, de la siguiente resolución: “Mercedes, 28 de abril de 2011. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno 8°, a fs. 232, cítese al imputado José Pablo Ríos a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P. P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez” Mercedes, 29 de abril de 2011.

C.C. 4.874 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 657/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005357 caratulada: “Ortiz, Gastón Diego; Coronel, Ezequiel Daniel y Ramírez, Cristian Adrián s/ Daño Calificado en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado GASTÓN DIEGO ORTIZ, indocumentado, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 4 de abril de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Gastón Diego Ortiz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente al nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, respecto de Gastón Diego Ortiz, ello hasta tanto el mismo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez; Ante mi: Marisa Vázquez, Secretaria”. Quilmes, 4 de abril de 2011.

C.C. 4.862 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 561/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, seguida a RODRÍGUEZ CRISTIAN ALEXIS por daños, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Camargo 414, planta baja "A" de la Ciudad de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril 25 de 2011. Autos y Vistos... ..Resuelvo: Revocar por contrario imperio el auto de fs. 211/212 por no haber transcurrido los plazos establecidos en el Art. 62 inc. 2° del C. Penal, para que la acción penal se encuentre prescripta, mantener la rebeldía del imputado dispuesta a fs. 192/193 oficiar nuevamente a Jefatura del Policía a efectos de que se anote la nueva orden de comparendo de Cristian Alexis Rodríguez. Regístrese, notifíquese y al imputado por edicto. Fdo. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril 29 de 2011.

C.C. 4.860 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 666/08 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a CORONEL JULIETA AMALIA por amenazas, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Lebenshon 9850 de Mar del Plata, siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo 9 de 2011. Autos y Vistos... ..Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal ...Sobreseyendo totalmente al imputado Julieta Amalia Coronel Regístrese, notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. María Alejandra Vázquez. Dolores, abril 29 de 2011. Florencia Virginia Doumic, Abogada Secretaria.

C.C. 4.859 / may. 12 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo interinamente del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Av. 101 N° 1753, San Martín, cita a ANDREA FABIANA SANGIORGIO, en la acción que promovieran Alfredo Klefenz y Nelda Wesner de Klefenz, autos caratulados "Klefenz, Alfredo c/ Hospital Ramón Carrillo de Los Polvorines y Otros s/ Daños y Perjuicios", emplazándose a la misma, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Dejándose constancia en los instrumentos a librarse que el mismo se encuentra exento del pago del sellado por tramitar con beneficio de litigar sin gastos. San Martín, 13 de abril de 2011. Karina A. Callegari, Secretaria.

C.C. 4.483 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Silvina A. Mauri, hace saber que en autos caratulados "CANIS CLAUDIO GABRIEL s/ Quiebra", Expte. N° 36.147, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el Art. 218 de la Ley N° 24.522 y se han fijado los honorarios de la sindicatura por la actuación desarrollada en el marco del proceso. San Isidro, 11 de abril de 2011. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.911 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que en los autos caratulados "RAMÍREZ RAMÓN s/ Quiebra", Expte. 296 ha sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, habiéndose regulado honorarios a la Síndica CPN Nilda N. Barbetti en la suma de \$ 1.800 más el aporte de ley, a la Síndica suplente CPN María Daniela Salvanhac en la suma de \$ 450 más el aporte de ley y al Dr. Osvaldo Marcial Mairal en la suma de \$ 540 más el aporte de ley. Mar del Plata, de diciembre de 2009. Patricia Fortini, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.921 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, Planta Baja de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Britez Narciso y otra c/ Mutti Luis y otro s/ Usucapación", cita al Sr. LUIS MUTTI y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado con frente en calle Billinghamts N° 965 de Dock Sud, partido de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, delimitada la manzana con calles Bilinghurts, Gustavo e Irala, correspondiendo la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I., Sec. E, Manz. 10, Prac. 7 a inscripto bajo el Folio N° 1339 del año 1923, partida N° 004-000167-0, para que dentro del término de 10 días se presenten haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. Se deja constancia que la parte actora actúa en autos con beneficio de litigar sin gastos. Fdo.: Dra. Rosa María Caram de De Allende Juez. Lomas de Zamora, 14 de diciembre de 2010. Gabriela M. Hgalo, Abogada.

C.C. 4.942 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 del Dpto. Judicial de Quilmes, en autos "Almaraz, Eva Noemí c/Bocetti S.R.L. y otros s/Despido" (Expte. N° 31.497)", notifica a DIEGO ALEJANDRO ARANCIBIA y a SAVAGE S.R.L. que se han dictado las siguientes resoluciones: "Quilmes, abril 15 de 2010. Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1- Rechazar la demanda promovida por Eva Noemí Almaraz, contra Bocetti SRL., El Sol de Oriente SRL., Nen Shui Lin, Shui Ji Lin y Chen Qing Guan, por no haberse acreditado los extremos necesarios para su procedencia (art.499 Cód. Civil; art. 375 CPC.); 2- Hacer lugar a la demanda promovida por Eva Noemí Almaraz, contra Savage SRL., Alfredo Arancibia y Diego Alejandro Arancibia, y consecuentemente, condenar solidariamente a éstos últimos a pagar a la actora, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de estos autos y a la orden del Tribunal, la suma de veinticinco mil trescientos sesenta y dos (\$ 25.362), en concepto de pago de: haberes de diciembre de 2006, enero y febrero de 2007, \$ 3.600 (arts.74, 103, 128, 137 LCT; art. 39 Ley 11.653); vacaciones del año 2006 y proporcionales del 2007 más el S.A.C. proporcional, \$ 672 y \$ 130 respectivamente (art.150, 151, 156 LCT.); aguinaldo de los períodos 2005, 2006 y proporcional de 2007, \$ 350, \$ 1200 y \$ 210 respectivamente (arts.121, 122, 123, 128 LCT.; art. 39 Ley 11.653); Indemnización por antigüedad más el S.A.C. proporcional, \$ 2.600 (arts. 242, 245, 246 LCT.); indemnización sustitutiva de preaviso más el S.A.C. proporcional, \$ 1.300 (arts. 231, 232 LCT.); días devengados en marzo de 2007 e integración del mes del despido con el S.A.C. proporcional, \$ 320 y \$ 953,34 respectivamente (arts. 39 Ley 11.653; art. 233 LCT.); indemnización art. 8 Ley 24.013, \$ 5.400; indemnización art.15 Ley 24.013, \$ 2.600; indemnización art. 45 Ley 25.345, \$ 3.600; indemnización art. 2 Ley 25.323, \$ 2.426,66. La demanda debe rechazarse en cuanto persigue la indemnización prevista en el art. 1 de la Ley 25.323, la contemplada en el art.43 de la Ley 25.345 y la sanción que establece el art. 9 de la ley 25.013; 3 Las sumas de condena devengarán intereses según la tasa pasiva que utiliza el Banco de la Provincia de Buenos Aires para los depósitos a treinta días desde el 8/3/07 hasta la fecha del efectivo pago (art. 622 Cód. Civil; art. 10 Dec. 941/91). 4- Dentro de los diez días de consentida la sentencia, deberá librarse oficio al SURL. a los efectos previstos en el art.17 de la Ley 24.013 y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) según lo ordena el 2do. párrafo del art. 15 LCT (t.o. art. 44 Ley 25.345).; 5- Condenar también a los demandados Savage S.R.L., Alfredo Arancibia y Diego Alejandro Arancibia a hacer entrega a la actora de los certificados de trabajo y de aportes previsionales (arts. 29, 80 LCT.), bajo apercibimiento de la aplicación de astreintes (art.666 bis C. Civil); 6- Con relación a la intervención de los codemandados Bocetti SRL., El Sol de Oriente SRL. Nen Shui Lin, Shui Ji Lin y Chen Qing Guan, imponer las costas a la parte actora, con el beneficio del art. 22 de la ley ritual. En lo demás, las costas del juicio deben imponerse a los codemanda-

dos Savage S.R.L., Alfredo Arancibia y Diego Alejandro Arancibia, quienes resultan sustancialmente vencidos (arts.19, 20 Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes por la parte de la demanda que prospera, se regularán una vez practicada por Secretaría liquidación de las sumas de condena (art. 51 Ley 8904). Por la intervención de los codemandados Bocetti SRL., Nen Shui Lin, Shui Ji Lin y Chen Qing Guan, se regulan los honorarios del Dr. Sergio Omar Cossi, letrado apoderado y patrocinante respectivamente de esos accionados, en la suma de pesos cinco mil; a las que debe adicionarse el 10% (arts. 2, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54, 58 Ley 8904 y art. 12 Ley 8455). Regístrese. Notifíquese.- Fdo: Dra. Marta Adelina Russo, Juez; Dr. Máximo Alberto Campanari, Juez; Dr. Alejandro Pablo Torres, Juez". "Quilmes, 15 de abril de 2010. Autos y Vistos: Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlanse los honorarios del Dr. Cristian Adriel Malianni, letrado apoderado de la parte actora, en la suma de pesos seis mil; a la que debe adicionarse el 10% (arts. 2, 10, 13, 14, 15, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 Ley 8904 y art. 12 Ley 8455) e IVA en caso de corresponder.- Regístrese y Notifíquese. Dra. Marta Adelina Russo, Presidente" (Decreto-Ley 8.904/77 Art. 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real). Andrea M. Zacarías, Secretaria.

C.C. 4.941 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Lomas de Zamora, sito en Presidente Perón y Larroque, Edificio Tribunales, piso 2 de Lomas de Zamora, notifica que en los autos caratulados "Marino Patricia Alejandra y otros c/ Fusco Claudio y otros s/Despido Expte. N°. 35333", se ha dictado la siguiente resolución: Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2002. Tiénesse al peticionante por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal indicado. De la acción instaurada y del planteo de inconstitucionalidad formulada a fs. 132, traslado a la demandada por el término de diez días bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 26, 28 y 29 de la Ley 11.653). Intímesele para que dentro del mismo término manifieste si lleva o no los libros, registros o planilla especiales, bajo apercibimiento de hacerle responsable por los gastos que origine la designación de perito contador (arts. 39 y 65 Ley 11.653 y arg. art. 476 del C.P.C.C.). Notifíquese. Asimismo, hácese lugar al pedido de eximición de acompañar copias para el pertinente traslado (art. 121 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Fernando Alberto Galigniana Juez. "Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2003. Téngase presente lo solicitado y líbrese cédula a los domicilios a fs. 238/241". Fdo. Dr. Guillermo Eduardo Baloiro Presidente. "Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2005. Atento lo solicitado a fs. 294, líbrese nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles...". Fdo. Dra. Ana María Derunge Presidente. "Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2005. Agréguese y líbrese nueva cédula". Fdo. Dra. Ana María Derunge Presidente. "Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2005. Téngase presente lo expuesto y atento lo solicitado, publíquese edicto, en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de San Justo, durante dos días. Dejándose Constancia en los mismos que goza del beneficio que le confiere el art. 22 de la Ley 11.653". Fdo. Dr. Guillermo Eduardo Baloiro Presidente. "Lomas de Zamora, 7 de junio de 2007. Téngase presente lo expuesto y atento a lo solicitado, publíquese edictos en el diario "N.C.O." sito en calle Ocampo N° 3228 de San Justo, durante dos días a los efectos de notificar la demanda al codemandado Juan Fusco. Dejándose constancia en los mismos de que el actor goza del beneficio que le confiere el art. 22 de la Ley 11.653". Fdo. Dr. Fernando Alberto Galigniana Presidente. "Lomas de Zamora, 28 de diciembre de 2010. Cítese mediante edictos, que se publicarán conforme lo oportu-

namente dispuesto, a los codemandados JUAN FUSCO y HÉCTOR OSVALDO VILLAMONTE a fin de que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC; 14, 19 y 63 Ley 11.653)". Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dres. Sergio Gustavo Saccardo, Guillermo Eduardo Baloiira y Fernando Alberto Galigniana Jueces. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2011. Dra. E Victoria Fausaro, Secretaria.

C.C. 4.940 / may. 13 v. may. 16

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 18098, seguida a Munche Valeria Cecilia s/ Infracción Ley 23737, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a VALERIA CECILIA MUCHE, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, de conformidad con los argumentos expuestos y lo normado por el art. 337, 323 inc 4° del código ritual, resuelvo: 1. No hacer lugar a la requisitoria fiscal de elevación a juicio. 2. Sobreseer a Valeria Cecilia Munche en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes previsto y penado por el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23737. Regístrese. Notifíquese a las partes y atento la ilocalización de la imputada (v fs 109/110 de la IPP) notifíquese mediante edicto Judicial. Luis Nitti Juez. Rueda tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 03 de mayo de 2011.

C.C. 4.939 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 2955 (I.P.P. N° 11708) seguida a "Padlt Diego s/ Lesiones Culposas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo por licencia de la titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Isabel de Pardo N° 3420 de Ituzaingo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de mayo de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a PADLT, DIEGO y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Lesiones Culposas" en los términos del art. 94 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de mayo de 201. 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 03 de mayo de 2011.

C.C. 4.938 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la ciudad de Berazategui, Dr. Damián Vendola, notifica a VÍCTOR RICARDO BORDÓN, con último domicilio conocido en calle 147 N° 2850 entre 28 y 29 de Villa España, Berazategui, en la causa N° 4930 (I.P.P. 01-427/11 UFI y J N° 2 Berazategui) de la resolución recaída en el marco del Habeas Corpus interpuesto ante la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, Sala Primera, registrado bajo el N° 96/11 de la Alzada, la que a continuación se transcribe: "Quilmes, 22 febrero de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente incidencia y considerando: El presente recurso de Habeas Corpus debe ser rechazado ... Ello en virtud de encontrarse motivado en la denegatoria de la Eximición de Prisión solicitada oportunamente a favor de Bordón Víctor, en orden al delito de Abuso Sexual con acceso carnal (artículo 119 párrafo 3° del Código Pernal), cuya resolución fue dictada el 03 de febrero del corriente año, tal como surge del informe brindado por el Sr. Juez actuante, en los términos del artículo 409 del C.P.P. Cabe advertir, que el delito atribuido por la pena conminada en abstracto no es susceptible de excarcelación y en consecuencia la denegatoria de la eximición de prisión aparece ajustada

a derecho (artículos 169, 185, 186 "a contrario sensu", del C.P.P.). Lo antedicho y lo que se resuelva en los presentes actuaciones es sin perjuicio de la decisión que en definitiva se adopte en el caso que eventualmente se proceda a interponer recurso de apelación contra aquél; debiendo destacarse asimismo que la vía intentada es un remedio excepcional de aplicación restrictiva y sólo cuando se advierte una privación arbitraria de la libertad o se han agravado las condiciones de detención; más en el caso que no ocupe como a se advirtiera no resulta precedente, debiendo agotarse los medios de impugnación ordinaria previstos en el Código de rito (artículos 188 y conc. del C.P.P.)... Por lo expuesto, no dándose ninguno de los supuestos previstos en el artículo 405 del C.P.P., corresponde rechazar el presente Habeas Corpus con costas.. Rigen los arts. 405 "a contrario sensu" 406 y 415 del C.P.P., 47 y 48 de la Ley 5827... por ello, el Tribunal, Resuelve: Rechazar la presente acción de Habeas Corpus, con costas, interpuesta por la Sra. Defensora Particular, Dra. Silvina Edith Zárate, a favor de su pupilo Víctor Ricardo Bordón, por los argumentos esgrimidos en el considerando que antecede. Rigen los arts. 405 "a contrario sensu" 406 y 415 del C.P.P., 47 y 48 de la Ley 5.827. Regístrese, notifíquese y devuélvase al juzgado de origen, por intermedio de la Secretaría de Gestión. Fdo. Dra. Patricia Diana Patanella y Dra. Diana Alimonti, Jueces de Cámara". Jimena Groba Martín, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.937 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a YÉSICA MARIANA RODRÍGUEZ, titular del DNI N° 25.862.901, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 20384-EZ, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple Reiterado, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de abril de 2011. Vistos y Considerando:... Resuelvo: citar a Yésica Mariana Rodríguez DNI N° por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 5 de mayo de 2011.

C.C. 4.936 / may. 13 v. may. 19

POR 2 DÍAS – El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 5, del Dpto. Judicial de Gral. San Martín Prov. de Bs. As. sito en la calle Moreno 3929, San Martín (1650), Secretaría Única a cargo de la Dra. Liliana B. Lucero, cita y emplaza a LITTLE PIE S.R.L., para que conteste la demanda entablada por Flores Marianela del Carmen, en el expediente caratulado "Flores Marianela del Carmen c/ Diesel y Little Pie S.R.L. s/ Despido" Expte: SM6742/2009; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes conforme lo dispuesto por el Art. 341 del CPCC. Se deja constancia que el accionado podrá retirar las copias pertinentes dentro del quinto (5) día cuyo término comenzará a correr el plazo de diez (10) días para evacuar el traslado conferido (art. 16 y 28 Ley 11.653). Gral Martín, 28 de febrero de 2011. Liliana B. Lucero, Secretaria.

C.C. 4.919 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Sec. Única del Depto. Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingo 340, p. 3°, San Isidro, notifica a los herederos del Codemandado HÉCTOR DANIEL RÍOS que en autos "Ortiz María Arabela c/ Escobar Humberto Osvaldo y ot. s/ Ds y Ps." se ha dictado la siguiente resolución: San Isidro, 22 de febrero de 2011. Atento la solicitado, teniendo en cuenta el estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el 145 CPCC, notifíquese el traslado conferido de fs. 756, respecto del desistimiento del proceso (art. 304 CPCC), efectuando por la parte a los herederos del codemandado Héctor Daniel Ríos por edictos, los que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "El debate" del partido de Zárate. En el mismo deberá transcribirse la providencia en

traslado y el texto del artículo 304 CPCC. Fdo: Luis Codeglia. Juez. Art. 304 CPCC: En cualquier estado de la causa anterior a la sentencia, las parte, de común acuerdo, podrá desistir del proceso manifestándolo por escrito al juez, quien sin más trámite lo declarará extinguido y ordenará el archivo de las actuaciones. Cuando el actor desistiera del proceso después de notificada la demanda, deberá requerirse la conformidad del demandado, a quien se dará traslado, notificándosele personalmente o por cédula, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme en caso de silencio. Si mediare oposición, el desistimiento carecerá de eficacia y proseguirá el trámite de la causa. San Isidro, 29 de abril de 2011. Patricia Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 4.916 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS – Se notifica al Sr. HÉCTOR RUBÉN PÉREZ la siguiente resolución dictada por el Tribunal del Trabajo N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Pagani Lorena K. c/ Supermercados Pronto y ot. s/ despido cobro" (Expte. N° 3929): "San Isidro, 28 de junio de 2010. 1. Regúlanse los honorarios del perito interventor/ recaudador Dra. Cecilia Inés Sacavini en la suma de pesos cuatrocientos noventa y cinco (\$ 495) por lo trabajos realizados en autos (arts. 16, 28 inc. f), 43 y 51 Ley 8.904 con más los aportes de Ley arts. 12 inc. a) y 21 de Ley 10268 (cfr. Ley 11.625). 2. Regístrese y notifíquese. Norberto Mario Castelli. Presidente". Art. 54 Ley 8904: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por; a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo". San Isidro, 17 de marzo de 2011. Dr. Martín D. Mansilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.915 / may. 13 v. may. 16

POR 5 DÍAS – Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2011. Atento el estado de autos, practique la Actuaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso. Cómputo: Que practico el presente determinando que MARCOS ESTEBAN STEFANOFF, LEONARDO ISRAEL LENCINA y MARTÍN ESTEBAN MATÍAS FERNÁNDEZ fueron aprehendidos el día 25 de agosto de 2008, recuperando su libertad Stefanoff y Lencina en fecha 10 de octubre de 2002, fs. 14/15 inc. exc. permaneciendo en detención un año, un mes y dieciséis días, mientras que Fernández recuperó su libertad en fecha 2 de diciembre de 2002, fs. 31 inc. exc., permaneciendo en detención un año, tres meses y ocho días. Que el 26 de noviembre de 2002 el Tribunal dictó sentencia condenando al nombrado a la pena de dos años y ocho meses de prisión y costas del proceso. Que habiendo adquirido firmeza el fallo, y no habiendo sido revocadas las excarcelaciones concedidas, la pena impuesta a los nombrados venció el día 24 de abril de 2004 al mediodía y caducará a todos sus efectos el día 24 de abril de 2014 de conformidad con lo normado por el Art. 51 inc. 2do. del Código Penal. Secretaría Única, 17 de marzo de 2011. Lomas de Zamora, 17 de marzo de 2011. Que habiendo realizado la Actuaría el cómputo de vencimiento de pena impuesta a Marcos Esteban Stefanoff, Leonardo Israel Lencina y Martín Esteban Matías Fernández, encontrándose ajustado a derecho y a las constancias de autos, debe aprobarse el mismo, lo que así resuelvo. Arts. 24 y 25 del Código Civil, 24 y 77 del Código Penal. Notifíquese. Fdo. Dra. María del Carmen Mora; Ante mí: Nadia Otero, Secretaria". Paulo César Ricart, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.935 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a RAMÓN ANTONIO MICHEL, en causa N° 57419/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de abril de 2011. Autos Y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Ramón Antonio Michel, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 277 inciso 1° c) del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. Regístrese y notifíquese. Firmado: José Luis Arabito. Juez. Ante mí: Diego C. Maceratesi. Secretario". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 3 de mayo de 2011 notifíquese a Ramón Antonio Michel, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 101/101vta., a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Firmado: José Luis Arabito, Juez. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 4.934 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ENRIQUE ROBERTO POGORZELEC, en causa nro. 44667/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de abril de 2011. Autos Y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Enrique Roberto Pogorzelec, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Homicidio Culposo, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 84 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías, Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 28 de abril de 2011. Por recibido, no contándose en autos con el domicilio actual de Enrique Roberto Pogorzelec, notifíquese mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 284, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 4.933 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Usurpación de Inmueble", causa N° 10.394 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 26 de abril de 2011. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones, caratuladas "Usurpación de Inmueble", I.P.P. N° 6832/09 causa N° 10.394 de este Juzgado, en trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9, a cargo de la Dra. Mirta Monclá. Y Considerando: Que tal como surge de la presente, no ha habido una respuesta positiva con respecto al paradero de la encausada Claudia Mariela Marín. Atento a las particularidades del sub-lite, entiendo se dan en autos las circunstancias que puntualiza el Art. 129 del C.P.P., para proceder a la publicación de edictos a los efectos de notificarle la resolución de fs. 123/129 considerándolo notificado al día siguiente de la última publicación, tal como lo regula el Art. 147 del C.P.C.C.. Dicha publicación deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a CLAUDIA MARIELA MARÍN con último domicilio conocido en Barrio Fortín II, Casa N° 32, Pasaje Cárpena e Intendente de la Sota de la localidad de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 6832/09, en trámite ante la UFI y J N° 9, a cargo de la Dra. Mirta Monclá, de la resolución que a continuación se transcribe: Junín, 3 de abril de 2011. Por Ello, Resuelvo: I) No conceder el sobreseimiento de Claudia Mariela Marín, de apellido materno Cruzate, nacida en Junín el 10 de octubre de 1973, poseedora del DNI N° 23.346.985, en la presente IPP que se le sigue por el delito de Usurpación de

Inmueble (Art. 181 inc. 1° del Código Penal, y Art. 323 incisos 3° y 5° a contrario sensu del CPP).-II) Notifíquese. Cumplido y consentida que sea, clausúrese la investigación penal preparatoria y elévese a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental (Art. 337 del CPP y Arts. 1°, 13, 14, 15 y 16 del Acuerdo 2840). Firmado: Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí: Dr. Matías Noberasco Secretario". Junín, 3 de mayo de 2011. C.C. 4.917 / may. 13 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo interinamente del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Av. 101 N° 1753, San Martín, cita a FRANCISCA LACARIA, en la acción que promoverán Alfredo Klefenz y Nelda Wesner de Klefenz, autos caratulados "Klefenz, Alfredo c/ Hospital Ramón Carrillo de Los Polvorines y otros s/ Daños y Perjuicios", emplazándose a la misma, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente en el proceso. Dejándose constancia en los instrumentos a librarse que el mismo se encuentra exento del pago del sellado por tramitar con beneficio de litigar sin gastos. San Martín, 13 de abril de 2011. Karina A. Callegari, Secretaria.

C.C. 4.482 / may. 16 v. may. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 678/08 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Crítina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a FREDY CÁRDENAS CÁCERES a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyo último domicilio conocido era Catamarca e/ Chesburgo y Argel de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo 5 de 2010. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 678/08, sobreseyendo totalmente a Cárdenas Cáceres Fredy, cuyos demás datos personales obran en autos,... notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Doumic, Abogada Secretaria. Dolores, mayo 5 de 2011.

C.C. 5.004 / may. 16 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MEIRINHOS, DNI 12200388, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Meirinhos Armando Da Cruz y otro c/ Provincia Art. s/ Accidente de Trabajo (Ley N° 24.557) (Expte. 55377). Fdo. Dra. Graciela Eleonora Slavin, Jueza Tribunal del Trabajo N° 2 Mar del Plata, Mar del Plata, 29 de abril de 2011. Diego C. N. Spinelli, Secretario.

C.C. 4.971 / may. 16 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por 5 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal, en los autos "Asoc. Civil de Usuarios Bancarios Argentinos - Acuba- c/ Nobleza Piccardo S.A. y otro/a s/ Materia a Categorizar" Expdte. 119684, a Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores que pretendan participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto al seguido en autos, en el cual se demanda a las firmas NOBLEZA PICCARDO SAICYF. y MASSALIN PARTICULARES S.A., persiguiendo se declare la ilegalidad del excedente del 15% que se cobra en los kioscos de distintos partidos de la Provincia, sobre los precios publicados oportunamente como oferta al público por las tabacaleras para la adquisición de cada atado, y como consecuencia de ello el cese inmediato en dicha práctica y la devolución de todos los fondos cobrados ilegalmente a todos los usuarios afectados. Mar del Plata, 3 de mayo de 2011. Nora Ana Ventura, Secretaria.

C.C. 4.966 / may. 16 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, sito en General Paz N° 1748 de la ciudad de Zárate, presidencia a cargo de la Dr. Virna Viviant, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Gerosa, hace saber en los autos caratulados: "Suriano Marisa V. c/ Von Berg Marina M. y otro s/ Indemnización por despido", Expediente N° 19.982/05, lo siguiente. "Zárate, 20 de junio de 2007. Escrito de fs. 25: Agréguese. Dáse a la presentante cumplida con la intimación dispuesta a fs. 23, tiénese presente lo manifestado y por acreditada en debida forma la personería para demandar en autos, con la carta poder de fs. 24. Corresponde entonces, tener a la Dra. Marcela Alderete por parte en representación de la actora. Atento al estado de autos, de la demanda entablada, traslado a MARINA MARÍA VON BERG y a WENCESLAO BUNGE, a quienes se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de darles por perdido el derecho a contestarla si no lo hicieren en término y declararlos, en su caso, rebeldes. De ello se notificará por cédulas Ley N° 22.172 a diligenciarse por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con entrega de las copias presentadas (Arts. 16, 17, 23, 26 y 28 Ley N° 11653). Las partes deberán acompañar copias de los puntos de pericia para los peritos. Los oficios, cédulas, mandamientos y/o testimonios cuyo libramiento sea necesario, deberán ser confeccionados por las partes (Art. 11 Ley N° 11653), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, aclarándose que las cédulas correspondientes a las resoluciones enumeradas en los incisos 6, 7, 11, 13 y 14 del Art. 135 del Cód. Proc. y oficios serán firmados por los letrados con las formalidades de los Arts. 137 y 138 del código citado, debiendo presentar los oficios, mandamientos y/o testimonios en la Mesa de Entradas para su firma y sellado correspondiente. Hágase saber a la actora y a los demandados, que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 432/00 de la SCJBA (denuncia de condición fiscal: CDI, CUIT o CUIL), bajo apercibimiento, en caso de silencio de los demandados, de ordenar se oficie a los organismos respectivos a los fines de recabar información, y de aplicar una multa a quien con su omisión, provocara dilaciones o entorpecimientos en el trámite de la causa, o un perjuicio manifiesto a los intereses y garantías de las partes. Notifíquese a la actora y a los demandados juntamente con el traslado ordenado ut-supra, debiendo esta parte dar cumplimiento a lo aquí dispuesto, en oportunidad de contestar la demanda". Fdo. Dra. Noemí Stefanile, Juez del Trabajo; "Zárate, 9 de noviembre de 2007. Escrito de fs. 35: Agréguese las cédulas informadas acompañadas y provéase como se solicita a la presentación de fs. 30: No habiéndose aún trabado la litis, amplíase la demanda incoada en autos y de dicha ampliación córrase traslado a los demandados juntamente con el traslado dispuesto a fs. 26/vta. Tiénese presente el nuevo domicilio real denunciado de los demandados y, atento lo peticionado y estado de autos, notifíquese en el mismo el traslado dispuesto a fs. 26/vta. y lo dispuesto precedentemente. Notifíquese". Fdo. Dra. Noemí Stefanile, Juez del Trabajo; "Zárate, 10 de junio de 2008. Escrito de fs. 39: Agréguese las cédulas informadas acompañada, Tiénese presente. Tiénese presente el nuevo domicilio real denunciado de los demandados y, atento lo peticionado y estado de autos, notifíquese en el mismo traslado dispuesto a fs. 26/vta. y lo dispuesto precedentemente. Notifíquese". Fdo. Dra. Virna S. Viviant, Juez del Trabajo; Zárate, 23 de julio de 2008. Escrito de fs. 41: Tiénese presente lo manifestado y, atento lo peticionado y estado de autos, librense nuevas cédulas a los demandados, conforme se ordena a fs. 40". Fdo. Dra. Virna S. Viviant, Juez del Trabajo, "Zárate, 25 de febrero de 2009. Escrito de fs. 49: Agréguese las cédulas informadas acompañadas. Tiénese presente el nuevo domicilio real de los demandados, y atento lo peticionado y estado de autos, notifíquese en el mismo el traslado dispuesto a fs. 26 y vta., mediante cédula Ley N° 22.172 a diligenciarse por la Oficina de Notificaciones de Capital Federal. Notifíquese". Fdo. Dra. Virna S. Viviant, Juez del Trabajo; "Zárate, 27 de mayo de 2010. Escrito de Fs. 73: Atento lo peticionado y conforme lo dispuesto por el Art. 145 CPCC, en función del Art. 63 de la Ley N° 11653, notifíquese a los demandados Marina María Von Berg y Wenceslao Bunge el traslado ordenado a fs. 26/vta., mediante la publicación de Edictos por tres días, en el Boletín Judicial y, toda vez que

no existe diario en la nómina Oficial correspondiente al partido donde se domicilian los demandados, a los fines de la publicación de Edictos, notifíquense los mismos en el Diario "El Debate" del Partido de Zárate. Notifíquese". Fdo. Dra. Stefanile, Juez del Trabajo; "Zárate, 5 de agosto de 2010. Escrito de fs. 75: Atento lo peticionado, respecto de la publicación de edictos ordenada a fs. 74 en el Boletín Judicial, hágase saber que la misma será sin cargo, toda vez que el Art. 20 LCT y Art. 22 Ley N° 11653 preveen este beneficio sólo para trámites y entidades oficiales. Asimismo, hágase saber al periódico local "El Debate", que deberá adjuntar con la publicación de Edictos, una factura del costo del mismo, a los efectos de que la misma sea agregada al expediente. Notifíquese". Fdo. Dra. Virna S. Viviant, Juez del Trabajo. Secretaría, 11 de febrero de 2011. Virginia E. Gerosa, Secretaria.

C.C. 5.015 / may. 16 v. may. 18

POR 2 DÍAS - Cítese y emplácese por el plazo de diez días a la Sra. YANET PATRICIA VEGA Cedula identidad Uruguay N° 03.442.742/6 de la resolución que se a continuación se transcribe: "I. Declarar el estado de abandono de los niños Yanet Maite Sayes (DNI N° 38.868.231) sexo femenino nacida el día 28 agosto de agosto de 1995 en San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, María Isabel Sayes (DNI 47.068.438) nacida el día 02 de noviembre de 1999 en Capital Federal; Maylen Soledad Sayes (DNI 47.080.026) sexo femenino nacida el día 06 de junio de 1998, y de Matías Ezequiel Sayes (DNI N° 47.068.025), sexo masculino nacido el día 25 de junio de 1996 en Capital Federal, hijos todos de Carmelo Sergio Alberto Sayes y de Yanet Patricia Vega, orientándolos en situación de adoptabilidad... Otorgar la guarda con fines adoptivos de los niños Yanet Maite Sayes, María Isabel Sayes; Maylen Soledad Sayes y de Matías Ezequiel Sayes., cuyas demás circunstancias obran en autos, al matrimonio integrado por Eleonora Beatriz Calviño (DNI 14.204.915) y Norberto Ramón Urbaniuk (DNI 16.379.811) la niña Yanet Maite Sayes; al matrimonio integrado por Sandra Elizabeth Segovia (DNI 21.456.967) y Alfredo Daniel Marchessi (DNI 18.044.486) los niños Maylen Soledad Sayes y Matías Ezequiel Sayes; a. la señora Nancy soledad Andreatta, (CI uruguay N° 3.758.097-0), la niña María Isabel Sayes. Expídase los certificados correspondientes...III... Líbrese oficio al Director del diario "Noticias con Objetividad" y al Director del Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires por el término de 2 días, en los términos de los Arts.145, 146 y 147 CPCC, notificándose de la presente resolución a los Sres. Carmelo Sergio Alberto Sayes DNI 24.904.923 y la señora Yanet Patricia Vega, uruguaya, CI uruguaya 03.442.742/6..." Fdo. Dra. Susana E. Gordiola, Juez. Secretaría, 05 de mayo de 2011. Marisa S. Castino, Secretaria.

C.C. 4.963 / may. 16 v. may. 17

POR 2 DÍAS - Cítese y emplácese por el plazo de diez días al Sr. SAYES CARMELO SERGIO DNI N° 24.904.923 de la resolución que se a continuación se transcribe: "I. Declarar el estado de abandono de los niños Yanet Maite Sayes (DNI N° 38.868.231), sexo femenino nacida el día 28 agosto de agosto de 1995 en San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, María Isabel Sayes (DNI 47.068.438) nacida el día 02 de noviembre de 1999 en Capital Federal; Maylen Soledad Sayes (DNI 47.080.026) sexo femenino nacida el día 06 de junio de 1998, y de Matías Ezequiel Sayes (DNI N° 47.068.025), sexo masculino nacido el día. 25 de junio de 1996 en Capital Federal, hijos todos de Carmelo Sergio Alberto Sayes y de Yanet Patricia Vega, orientándolos en Situación de Adoptabilidad... otorgar la Guarda con fines adoptivos de los niños Yanetmaite Sayes, María Isabel Sayes; Maylen Soledad Sayes y de Matías Ezequiel Sayes., cuyas demás circunstancias obran en autos, al matrimonio integrado por Eleonora Beatriz Calviño (DNI 14.204.915) y Norberto Ramón Urbaniuk (DNI 16.379.811) la niña Yanet Maite Sayes; al matrimonio integrado por Sandra Elizabeth Segovia(DNI 21.456.967) y Alfredo Daniel Marchessi (DNI 18.044.486) los niños Maylen Soledad Bayes y Matías Ezequiel Sayes; a la señora Nancy soledad Andreatta, (C.I. uruguay NO 3.758.097-0), la niña María Isabel Sayes. Expídase los certificados

correspondientes... III. Líbrese oficio al Director del diario "Noticias con Objetividad" y al Director del Boletín Oficial de la Pcia.de Buenos Aires por el término de 2 días, en los términos de los Arts. 145, 146 y 147 CPCC, notificándose de la presente resolución a los Sres. Carmelo Sergio Alberto Sayes DNI 24.904.923 y la señora Yanet Patricia Vega, uruguaya, CI uruguaya 03.442.742/6..." Fdo. Dra. Susana E Gordiola, Juez. Secretaria, 05 de mayo de 2011. Marisa S. Castino, Secretaria.

C.C. 4.964 / may. 16 v. may. 17

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ABEL ARTEAGA, para que comparezcan a estar a derecho. La Plata, 3 de febrero de 2011. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.537 / may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, hace saber a los acreedores de ROBERTO GABRIEL ROMERO con domicilio en calle Redonda Norte (LA) 100, Bloque 2 E, Huetor Taja, Granada, España, (domicilio constituido calle Almafuerte 3576, piso 2°, Oficina 5, casillero 3127, San Justo. Con fecha 27 de diciembre de 2010 se ha decretado la apertura de su concurso preventivo, fijándose el día martes 26 de mayo de 2011, fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Susana Dillon, con domicilio en Entre Ríos N° 2909, casillero N° S-38, San Justo. Fijase el día 12 de agosto del corriente a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 LC) y el día 19 de agosto del corriente para que la sindicatura presente el informe general (Art. 40 LC). Se ha fijado el día 20 de diciembre de 2011 a las 11 horas, para la audiencia informativa. San Justo, 5 de mayo de 2011. Ezequiel E. Iglesias Berrondo, Auxiliar Letrado.

L.P. 19.576 / may. 13 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia número Uno, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, emplaza a GISELA LORENA GARZÓN, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 341 del CPCC) Autos: "Minor Lautaro Andrés s/ Protección y Guarda de Personas", Expediente número 27.296. Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2011. Alejandro Daniel Chessari, Auxiliar Letrado.

L.P. 19.686 / may. 16 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de San Luis, de la Dra. Alicia Beatriz Rodríguez, Secretaría del Autorizante, hace saber que en autos "Farmacia Latinoamericana S.A. s/ Concurso Preventivo", se decretó con fecha 09/12/09, la apertura del concurso preventivo de FARMACIA LATINOAMERICANA S.A., CUIT 30-693114973-4; en autos "Sagima S.A. s/ concurso preventivo", se decretó con fecha 02/06/10, la apertura del concurso preventivo de SAGIMA S.A., CUIT: 30-50492862-0, ambas con domicilio en Av. España 1051; y en autos "Berney Marcos Enrique s/ Concurso Preventivo", se decretó con fecha 09/06/10, la apertura del concurso preventivo de MARCOS ENRIQUE BERNEY, CUIT: 20-04412589-8, domiciliado en B° Ignacio Vidal, Casa 22, Manzana 2, de la Ciudad de San Luis; todos de la Ciudad de San Luis, los que tramitan como pequeños concursos y como agrupamiento económico; síndico designado CPN Hugo Daniel Olivera, domicilio: Belgrano N° 1275, Ciudad de San Luis, fijando el 21/06/11 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los

pedidos de verificación y títulos pertinentes al Síndico. San Luis, 14 de abril de 2011. Dr. Fernando Alberto Spagnuolo Secretario.

L.P. 19.697 / may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a OLGA SUSANA PERLACIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Acheritegui Nelson Omar s/ Sucesión Ab Intestato". San Justo, 28 de febrero de 2011. Laura C. Hernández, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.238 / may. 16 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ RAMÓN LOSADA GARCÍA, Lomas de Zamora, 29 de marzo de 2011. María Zulema Vila, Abogada.

L.P. 18.192 / may. 16 v. may. 18

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres, Secretaría Única se San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TARALIO CARLOS RICARDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, a los 23 días del mes de noviembre de 2010. Dra. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

C.F. 30.674 / may. 12 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Mercedes (B), sito en Av. 30 entre 25 y 27 de Mercedes (B), hace saber que ha quedado radicado ante este Juzgado el concurso preventivo de CARLOS, ROBERTO ESTEBAN (DNI 13.744.007), expediente N° 87.337 caratulado: "Carlos, Roberto Esteban s/ Concurso Preventivo". Mercedes, 31 de marzo de 2011. Ana Victoria Punte, Secretaria.

C.F. 30.694 / may. 16 v. may. 17

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Alvarado, Depto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a BENCHETRIT y LEVY VALENCY ISAAC, BENCHETRIT y LEVY VALENCY JACOBO RAÚL y a los herederos de BENCHETRIT ESTHER y/o BENCHETRIT y LEVY VALENCY ESTHER y BENCHETRIT LEÓN y/o quienes se consideren con derecho, para que se presenten a contestar demanda en autos "Martínez Ezequiel Alberto c/ Benchetrit y Levy Valency, Isaac y Benchetrit y Levy Valency, Jacobo Raúl, herederos de Benchetrit Esther y/o Benchetrit y Levy Valency Esther y Benchetrit León y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble s/ Usucapión" (Expte. 20.030), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. Miramar, 25 de abril de 2011. Ana María Caro, Secretaria.

M.P. 33.838 / may. 16 v. may. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a PORTALUPPI EVA; PORTALUPPI ADA y CABANA DE PORTALUPPI MARÍA MANUELA (herederas del Sr. Portaluppi Américo), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Marsello Esther y otra c/ Portaluppi Américo s/ Escrituración", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, 18 de abril de 2011. Dominique E. Arnaud, Abogada Secretaria.

M.P. 33.854 / may. 16 v. may. 17

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por Doce días a DELIA EMILIA SCHENONE y CUNEO; y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles CVI SD Ch352 M352 0 P1c1d; Matrículas 260.399/260.400 Pdo. de Gral. Pueyrredón a fin de hacer valer sus derechos en autos “Van Avermaete Guido Carlos c/ Schenone y Cuneo Delia Emilia y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal de Dominio de inmueble”, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que lo represente en autos. Mar del Plata, 02 de mayo de 2011. Silvina Churrarín, Abogada Secretaria.

M.P. 33.856 / may. 16 v. may. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, cita a URVIAL SCA para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos “Fariña Martín c/ Urvial SCA s/ Escrituración”, Expediente N° 33755 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos. Firmo por disposición de la S.C.J.B.A. Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Juez en lo Civil y Comercial. Silvina Churrarín, Abogada Secretaria.

M.P. 33.859 / may. 16 v. may. 17

4. SAN ISIDRO S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a mi cargo, sito en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de la CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 7/04/2011 se dispuso la apertura del concurso preventivo de “NUEVA FARMACIA LINK S.R.L.”, CUIT 30-70765479-8, domiciliada en la Av. Las Heras 2902, de la CABA. Se ha designado Síndico al Contador Néstor Leónidas Zega, con domicilio en la calle Juan D. Perón 1493, piso 1°, Of. 2 y 3, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/06/2011. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley N° 24.522 los días 2/08/2011 y 14/09/2011 respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el día 14/03/2012 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 2 de mayo de 2011. Fdo. Mariano Casanova, Secretario.

S.I. 39.474 / may. 13 v. may. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita a MARIO FRIENNA, EDUARDO ROCHA, MARTÍN RICARDO LEÓN, herederos de Américo Gómez y/o todos los que se consideren con derecho al dominio del inmueble sito en el partido de San Fernando, designado como lote 7 b de la Manzana A, Circunscripción VI, Sección A, Manzana 59a, parcela 1a, sobre calle Almirante Brown entre Lavalle y Belgrano, de la ciudad y partido de San Fernando, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “Folino Fiore José C. Frisenna Mario y otros s/ Usucapión”, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 12 de abril de 2011. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 39.526 / may. 16 v. may. 17

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, 2° Piso de Morón, Prov. de Bs. As., en autos caratulados “Botta Liliana Inés c/ Zschocke Teobaldo y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles”, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. TEOBALDO ZSCHOCKE y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos (C.:

IV, S.: A, Mza. 52, P.: 16 Inscripto al Folio N° 298/43 y DH N° 10288/70 del Partido de Hurlingham), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, 24 de noviembre de 2010. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

L.Z. 46.411 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, 2° Piso de Morón Prov. de Bs. As., en autos caratulados “Botta Liliana Inés c/ Zschocke Teobaldo y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles”, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los demandados SEVERO BERNARDO DELL’ORO Y WILHELMS y MARÍA AIDA DELL’ORO Y WILHELMS y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos (C.: IV, S.: A, Mza. 52, P.: 16 Inscripto al Folio N° 298/43 y DH N° 10288/70 Partido de Hurlingham), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Morón, 5 de mayo de 2011. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

L.Z. 46.410 / may. 13 v. may. 16

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita por diez (10) días a JOSÉ ARDAIZ, NORMAN GAMBINO, PILAR HAYDÉE SAITUA, NELLY MARGARITA HAYDÉE PIZA, SILVIA HAYDÉE PIZA, MARTA SUSANA PIZA, sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, compuesto de una parcela de terreno señalada con el número tres (3) de la manzana 111 “c”, nomenclatura catastral, Circ. II, Secc. “B”, Mza. 111c. Parc. “3”, superficie total 3.670 metros cuadrados; partida 007/89536 para que en el plazo de diez (10) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial en los autos: “Gómero, Miguel Ángel c/ Ardaiz, José y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de Inmuebles” Expediente N° 99.403. Bahía Blanca, 23 de abril de 2007. Cristian Antonio Marrón, Secretario.

B.B. 56.657 / may. 3 v. may. 16

8. MORÓN Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALOMÓN DÍAZ y JUANA ISOLINA CATIVA. Morón, día 13 de diciembre de 2010. Valeria A. Mieras, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.352 / may. 13 v. may. 17

10. JUNÍN Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de 10 días para contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente, a JOSÉ LUIS SUÁREZ Y WILSON y a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en calle Bentancourt 196 de la ciudad de Junín, Circunscripción I, Sección E, Manzana 140, Parcela 4; inscripto al F° 480 del año 1928, Partida Inmobiliaria: 054-2224, Autos “Borchex José c/ Suárez y Wilson José s/ Usucapión”, Expte. N° JU-5893-2010. Junín, 2 de abril de 2011. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.526 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Dra. Laura J. Panizza (Juez Subrogante), Secretaría Única de la Dra. Laura Morando, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81, cita a MAGGI OSVALDO para que comparezca en el término de 5 días a oponer excepciones legítimas en el presente juicio caratulado “Promotora Fiduciaria S.A. c/ Maggi Osvaldo y otros s/ Preparación de la Vía Ejecutiva” Expte. N° 39908, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 CPC). Fdo. Dra. Laura J. Panizza, Juez Subrogante. Junín, 02 de diciembre de 2010.” Laura S. Morando, Secretaria.

Jn. 69.512 / may. 13 v. may. 16

11. AZUL Az.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Azul, cita por diez días a todos los sucesores de don LUIS ROQUE PETROLA, LC 4.342.017, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Azul, 03 de mayo de 2011. Fdo. Mario Alberto Grasa, Abogado Secretario.

Az. 71.367 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez cita por diez días a CORNEC LUIS y MORENO MUÑOZ TEÓFILO y/o sus herederos, a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: “Fauret Dardo O. c/ Cornec Luis y otro s/ Usucapión”, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial “ad-hoc” para que los represente. Benito Juárez, 28 de abril de 2011”. Luciano Taglioretti, Secretario Letrado.

Az. 71.370 / may. 13 v. may. 16

12. SAN NICOLÁS S.N.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita a los sucesores de Don JOSÉ LUIS MAURICIO RIVAS y de Don ATILIO RIVAS, Sres. CARLOS EDUARDO RIVAS, MARÍA LAURA RIVAS, CORINA ADELA BENAVIDES, MARÍA ELENA RIVAS, CLARA URSULA BLAZQUIZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, cuyos datos son: Circunscripción I, Sección B, Manzana 105 c, Parcela 22 a, originalmente parcela 22, Partida 10141, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a los autos: “Belesía Nicolás Cayetano c/ Sucesores de Rivas José Luis Mauricio y Rivas Atilio Antonio s/ Posesión Veinteañal” (Expte. N° 21.603/07), a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, 21 de marzo de 2011. Pedro Rodolfo Mingote, Abogado Secretario.

S.N. 74.346 / may. 13 v. may. 16

24. OLAVARRÍA OI.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Azul, con asiento en la ciudad de Olavarría hace saber que el 22/02/2011 se declaró abierto el Concurso Preventivo de MIRIAM ANA WARMAN, DNI. 22.541.342 con domicilio en 9 de Julio 2508 de Olavarría. Dispónese que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 18 de mayo de 2011, en la calle Alte. Brown N° 2532 de Olavarría, de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hs. La audiencia informativa del Art. 45 Ley 24522 tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 6 de marzo de 2012 a las 12:00 hs. Síndico: Cdor. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Alte. Brown 2532 Olavarría. Olavarría, 14 de abril de 2011. Jorge M. Ferrari, Abogado Secretario.

OI. 98.109 / may. 10 v. may. 16